



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

114432

Resolución de la consejera de Salud y Consumo de 14 de abril de 2021 por la que se adjudica, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de director de Gestión y Servicios Generales del Hospital Universitario Son Espases, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto

Hechos

1. El 20 de marzo de 2021 se publicó en el BOIB núm. 39 la Resolución de la consejera de Salud y Consumo por la que se convoca, por el sistema de libre designación, la provisión del puesto de trabajo de director/directora de Gestión y Servicios Generales del Hospital Universitario Son Espases, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto.

2. El día 14 de abril de 2021 se reunió la Comisión de Valoración con objeto de examinar las solicitudes presentadas y evaluar a los aspirantes. De acuerdo con lo que se desprende del acta de la reunión, para cubrir el puesto convocado se presentaron cuatro personas, que cumplían todos los requisitos para ser designadas candidatas. Por eso, una vez valorada la documentación aportada, se considera conveniente adjudicarlo al señor José Lladó Iglesias, dado que acredita una formación y una experiencia adecuadas y se considera que es un candidato idóneo.

Fundamentos de derecho

1. En conformidad con el artículo 55.1 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares, el personal directivo tiene que ser nombrado y separado libremente por el consejero competente en materia de sanidad. Sin embargo, el 27 de septiembre de 2012 se publicó en el BOIB núm. 141 la Resolución de consejero de Salud, Familia y Bienestar Social de 12 de septiembre de 2012 por la que se delega la firma de las convocatorias, las resoluciones y los contratos de alta dirección del personal directivo del Servicio de Salud de las Islas Baleares, y también los ceses; en consecuencia, delega en el director general del Servicio de Salud la firma de las convocatorias y de las resoluciones de los procedimientos de selección del personal directivo que se efectúen en el ámbito de las gerencias territoriales.

2. Según la base 7 de la convocatoria, esta se tiene que resolver por medio de una resolución motivada de la consejera de Salud y Consumo, dictada por el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por delegación de firma, que se tiene que publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Por todo esto dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de director de Gestión y Servicios Generales del Hospital Universitario Son Espases al señor José Lladó Iglesias, dado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y acredita una formación y una experiencia adecuadas e idóneas para ocuparlo.

2. Publicar esta resolución en Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.





También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 14 de abril de 2021

El director general del Servicio de Salud

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación del consejero de Salud, Familia y Bienestar Social
(BOIB núm. 141, de 27/09/2012)

